



**Salud Sogamoso E.S.E**

Somos vida, protegemos tu salud

2018GCI-036

Sogamoso, Abril 30 de 2018

Doctora  
Diana Catalina Delgado Jiménez  
**Gerente**  
Salud Sogamoso ESE

**REF:** **ENTREGA DE INFORME TRIMESTRAL AUSTERIDAD DEL GASTO-** El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012

Cordial Saludo:

De manera respetuosa me dirijo a usted con el propósito de hacer entrega de: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE-2018.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012.

Sin otro en particular.

Atentamente,

**GILMA JANETH PERICO G.**  
Oficina Control Interno  
Salud Sogamoso E.S.E.



SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Radicado No: 2018R1468 2018/04/30 16:27  
Usuario Radicador: SRJIMENEZ  
Folios: 1 Anexos: 7

Somos vida, protegemos tu salud



**Salud Sogamoso E.S.E**  
Somos vida, protegemos tu salud

## **INFORME – AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2017 VS PRIMER TRIMESTRE 2018**

**Teniendo en cuenta El decreto 1737 de 1998 Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia:**

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información examinada y evidenciada en cada una de las áreas, tomando como referentes: los registros, obligaciones, ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por la dirección financiera y presupuestal y líderes de proceso.

### **1. INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno dando continuidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público y en atención a su Rol de seguimiento y evaluación, solicito información a las áreas que incurrieron en gastos para el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones durante el trimestre de Enero, Febrero y Marzo del 2018, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, evidenciando la aplicación de estrategias y medidas que revelen el buen manejo de los recursos obtenidos.

El Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Artículo 2.8.4.1.2, señala: "Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuesta en la Organizaciones administrativas". Por su parte el artículo 2.8.4.8.2. Del Decreto 1068 de 2015, verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás restricciones de gasto que continua vigentes; estas dependencias prepararan y enviaran al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

### **NORMATIVIDAD**

- *Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal) Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998*
- *Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1º del Decreto 1737/98)*
- *Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)*
- *Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)Estatuto Orgánico de Presupuesto Directiva presidencial 01 de 2016*



**Salud Sogamoso E.S.E**

Somos vida, protegemos tu salud

## **PRINCIPIOS.**

*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, donde:*

### **2. OBJETIVO**

*Rendir informe trimestral correspondiente al Trimestre Enero- Marzo de la vigencia 2018, referente a los GASTOS GENERALES: verificando La Austeridad en el gasto público, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, orientando a la racionalización y uso adecuado de los recursos, incurridos por SALUD SOGAMOSO E.S.E.*

### **3. ALCANCE**

*El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de SALUD SOGAMOSO E.S.E., mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al primer trimestre 2018 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior.*

### **4. METODOLOGIA**

*Se realiza verificación de las disponibilidades, registros e informe de la ejecución presupuestal del primer trimestre 2018, realizando comparación con lo correspondiente al primer trimestre 2017 y se evidencian diferencias; determinando y analizando los motivos*

### **5. LIDERES**

*El análisis y revisión de cada rubro fue realizado con los Líderes de Proceso: Dirección administrativa y Financiera, Líder de Talento Humano, Líder Compras y Líder de Contratación.*

### **6. RESULTADOS**

#### **ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PRIMER TRIMESTRE DE 2018 COMPARADO CON EL PRIMER TRIMESTRE 2017:**

*Con el fin de compararlas variaciones presentadas en los trimestres enero, febrero y marzo de 2017 y 2018 se tomo como fuente las ejecuciones presupuestales de cada vigencia con corte a marzo y así realizar un análisis comparativo*

#### **1.1 PLANTA DE PERSONAL:**

*El valor registrado de servicios personales asociados a la nomina presenta un incremento de 46.855.928 Millones; que corresponden básicamente a varias circunstancias así:*

- 1. Al valor del incremento salarial del 2017 que fue decretado en junio del 2017 y afecta en igual manera al primer trimestre 2018.*
- 2. A la ocupación de dos de las vacantes que para el primer trimestre 2017 existían, según la planta de personal aprobada . Los cuales corresponden a Auditoria medica y Auxiliar administrativa.*



Salud Sogamoso E.S.E

Somos vida, protegemos tu salud

3. Actualización en el disfrute de vacaciones de personal; igualmente el valor de la prima de vacaciones, bonificaciones por recreación, bonificación por servicios prestados.

FUENTE GASTOS OBLIGADO PRESUPUESTO 2017-2018

CODIGO	DESCRIPCION	I TRIM. 2017	I TRIM. 2018	V ABSOLUTA	V RELATIVA
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	266,900,170	325,621,960	58,721,790	22
2101	SERVICIOS PERSONALES	163,839,144	210,695,072	46,855,928	29
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	85,498,644	108,782,486	23,283,842	27
210102	APORTES PATRONALES	25,925,731	64,495,918	38,570,187	149
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	52,414,499	37,416,668	(14,997,831)	(29)
2102	GASTOS GENERALES	103,061,026	114,926,888	11,865,862	11.51
210201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	103,061,026	114,926,888	11,865,862	11.51
22	GASTOS DE OPERACION Y COMERCIALIZACION	657,659,163	880,479,271	222,820,108	34
2201	SERVICIOS PERSONALES	427,763,044	678,140,358	250,377,314	59
220101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	309,780,932	426,590,105	116,809,173	38
220102	APORTES PATRONALES	101,032,177	251,550,253	150,518,076	149
220103	Personal Supernumerario	16,949,935	-	(16,949,935)	(100)
2202	SERVICIOS DE SALUD	87,036,256	69,949,678	(17,086,578)	(20)
2203	PROGRAMAS Y CONVENIOS INSTITUCIONALES	300,000	67,021,821	66,721,821	22,241
2204	ADQUISICION DE BIENES	70,753,196	56,569,915	(14,183,281)	(20)
2205	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CAL	71,806,667	8,797,500	(63,009,167)	(88)

Al realizar análisis de rubro a rubro encontramos que los sueldos de personal de nomina por Planta de Personal mantiene igual proyección, toda vez que la variación relativa corresponde al incremento salarial que fue decretado en el segundo trimestre 2017 y se canceló mediante el retroactivo.

### 1.2 APORTES PATRONALES:

Evaluando la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del primer trimestre 2018, como se muestra en la tabla de ejecución presupuestal obligaciones para el área administrativa, por valor de \$ 251.550.253, donde se evidencia un incremento de \$ 150.518.076 de variación relativa del 149% valor cancelado en el primer trimestre, correspondiente al valor de las cesantías 2017 personal misional.

### 1.3 VACACIONES:

Como regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas: solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensados en dinero.

Sobre el tema, La Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente: Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado



**Salud Sogamoso E.S.E**

*Somos vida, protegemos tu salud*

*renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello la*

*compensación en dinero está prohibida, salvo los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.*

*De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el grupo de Gestión de Talento Humano, tiene planeado anualmente el oportuno plan vacacional y atendiendo al art. 13 del decreto 1045 de 1978. SALUD SOGAMOSO, ha realizado actividades correspondientes para dar respuesta a la estipulación gubernamental.*

#### **1.4 HORAS EXTRAS:**

*En aras del cumplimiento de la normatividad, SALUD SOGAMOSO E.S.E., no contempla la prestación del servicio suplementario, basado en la austeridad del gasto; razón por la que los servicios necesarios deben ser realizados por los trabajadores en la jornada ordinaria.*

#### **1.5 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:**

*Se realiza análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y por el Grupo de Gestión Financiera, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el primer trimestre 2018 que comparado con el primer trimestre 2017 presenta:*

### **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

*Las variaciones presentadas en los trimestres enero, febrero y marzo de las vigencias 2017 y 2018 referente al componentes servicios personales indirectos durante el primer trimestre del 2018 el valor registrado fue de \$ 37.416.668, en el mismo periodo de la vigencia 2017, se presenta un valor registrado de \$52.414.499 se refleja una disminución en el gasto de \$14.997.831 cuya variación relativa es del 29, que corresponde básicamente a los lineamientos ordenados Por la Administración General de SALUD SOGAMOSO E.S.E.*

### **2. GASTOS GENERALES**

*Los gastos de administración corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, Planeación apoyo logístico; SALUD SOGAMOSO E.S.E., en presupuesto, los registra en Gastos de Funcionamiento.*

*Los Costos se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no deban registrar en gastos de operación; SALUD SOGAMOSO E.S.E. en presupuesto se registra EN Gastos de operación y Comercialización, de conformidad con las normas respectivas."*

*Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, Susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable.*

### **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

*En impresos y publicaciones encontramos el servicio de suministro de material impreso y publicaciones para la ejecución de las diferentes actividades programadas por SALUD SOGAMOSO E.S.E. en el desarrollo de su objeto social. Contrato que se origino en enero*



**Salud Sogamoso E.S.E**  
Somos vida, protegemos tu salud

del 2018, basados en el cumplimiento de la ley de garantías; el cual se dio inicio de forma inmediata; mientras que estas actividades en el 2017 se iniciaron en el mes de abril, motivo por el cual en el 2017 no se encuentra registro alguno para el primer trimestre.

### SERVICIOS PÚBLICOS

CODIGO	DESCRIPCION	I TRIM. 2017	I TRIM. 2018	V.ABSOLUTA	V. RELATIVA
21020108	Servicios Publicos	14,284,823	15,639,306	1,354,483	9.48

En el cuadro resumen comparativo ITRIMESTRE 2017 con ITRIMESTRE 2018A se reviso y analizo la información suministrada por el Grupo de Gestion Administrativa correspondiente a los gastos por servicios públicos de SALUD SOGAMOSO E.S.E. y se llegó a la siguiente conclusión:

Los servicios públicos han aumentado en un 9.48% en tres meses, con ello manifestamos la actualización del manual tarifario cercano al 3%. En este rubro encontremos el pago de energía eléctrica, servicio de agua aseo y alcantarillado, servicio de telefonía fija e internet, servicio de celular que es un plan fijo mensual, servicio de recolección de residuos hospitalarios; los valores obligados a marzo 31 del 2018 son:

**Tabla 4: Pago de servicios públicos primer trimestre 2018.**

SERVICIOS PUBLICOS		2018
TELEFONO FIJO		2,586,578.00
TELEFONIA MOVIL		2,600,778.00
ENERGIA		8,536,260.00
COSERVICIOS		1,599,700.00
RESIDUOS HOSPITALARIOS		2,031,415.00

Fuente: Ejecuciones presupuestales de primer Trimestre 2018

### MATERIALES Y SUMINISTROS

En Materiales y Suministros encontramos el suministro de papelerías, útiles e insumos de aseo y cafetería para SALUD SOGAMOSO E.S.E. programadas por SALUD SOGAMOSO E.S.E. en el desarrollo de su objeto social. Se evidencia una disminución de gastos en un 22.35% valores que se encaminan al gasto social de Salud a la Comunidad.

### VIGILANCIA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO

En el rubro de Vigilancia y Prestación de Servicios se registra lo correspondiente a los servicios de vigilancia y portería con arma, monitoreo permanente de cámaras y alarmas en las Instalaciones de SALUD SOGAMOSO E.S.E.. Además se registra lo



## Salud Sogamoso E.S.E

Somos vida, protegemos tu salud

correspondiente a los servicios de cafetería, aseo, limpieza, y desinfección en las diferentes áreas e instalaciones de SALUD SOGAMOSO E.S.E. Donde se evidencia un incremento del 8.64 de los tres meses que corresponde a los incrementos determinados por el Índice de Precios al consumidor para el 2018, durante los tres meses de enero a marzo. Por lo que se diría que los valores prácticamente que se mantiene a precios a la fecha.

### **GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION**

Los Costos de producción y ventas se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no se registren en gastos de operación y ventas, o gasto público social, de conformidad con las normas respectivas.

En el rubro de Servicios personales: Registra los valores de servicios personales Asociados con la Nomina, Aportes Patronales y Servicios Supernumerarios, donde se evidencia un incremento para el presente Trimestre: que al revisar obligación a obligación presupuestal se determina, parte del mismo corresponde al valor de actualización de sueldos de la vigencia 2017, el cual fue decretado a partir del segundo trimestre 2017. Otra razón de ocurrencia del incremento corresponde a: para esta vigencia se tiene ocupada la vacancia de 3 profesionales de la salud, según la planta de personal aprobada; de otra parte, se debieron liquidar y cancelar las cesantías y vacaciones a que hubo lugar en estos primeros tres meses atendiendo ley de garantías.

En lo referente al rubro de Servicios de Salud, el cual corresponde a la adquisición de servicios necesarios externos para dar cumplimiento total del objeto social, en los cuales se ha realizado una importante disminución.

En lo relativo a programas y Convenios Institucionales, se ha realizado la contratación y pago en forma oportuna según los convenios con el Municipio y el departamento, los cuales iniciaron a partir de Enero, con el propósito de dar cumplimiento a la ley de garantías, vigencia 2018.

En el rubro de SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD, se estableció para la presente vigencia como Política de La Administración de SALUD SOGAMOSO E.S.E., concordante con el plan de Desarrollo y el Sistema Único de Acreditación, toda vez que la vigencia anterior no estaba constituido el rubro y ser evidenciable.

### **CONCLUSIONES**

Se puede concluir que la Gerencia está comprometida con los requerimientos exigidos por la Normatividad, a la vez que de enfocar las actividades de SALUD SOGAMOSO E.S.E. para gestionar integrantes y de manera armoniosa las diferentes variables, teniendo como propósito el logro de una Política **Integrada de Gestión sin desatender** la Austeridad del Gasto toda vez que una vez revisada la información directamente de cada módulo se evidencia que se contrata lo necesario para dar cumplimiento con la MISION de la entidad, en el área Administrativa y Misional.

1. Con el fin de dar continuidad a las medidas de austeridad, se evidencia seguimiento al mismo en forma mensual; Sin embargo para esto es necesario disponer de tiempo para realizar revisión a las áreas de presupuesto, contabilidad y cuentas por pagar rubro a rubro y registro a registro, toda vez que el decreto 948 del 2012 dice: **Las oficinas de Control Interno y Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades,**



Salud Sogamoso E.S.E

Somos vida, protegemos tu salud

**entre sus organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.**

2. Se sugiere elaborar el plan y la matriz de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental vigencia 2018, donde se determinen los objetivos, las metas para la presente vigencia, las estrategias, los responsables y los indicadores para medir su ejecución.
3. Es importante resaltar que debido a la implementación de estrategias y control permanente por parte del Grupo de Gestión de Talento Humano – Secretaría General, en el periodo evaluado no presenta trabajadores con periodos pendientes de disfrutar vacaciones, lo que ha permitido dar cumplimiento al artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

### RECOMENDACIONES

Se hace necesario adoptar políticas claras de austeridad en gastos, tales como diseñar y socializar con todo el personal, cultura de control tendientes a racionalizar el consumo en los servicios públicos, apagando artefactos eléctricos que no estén en uso, reutilizar el papel y en lo posible disminuir su uso utilizando como medio de comunicación los correos, Seguir con la constante revisión de las fugas de aguas en tuberías, sanitarios y grifos. Realizar el pago de las obligaciones oportunamente.

Desde el **control interno**, hacer seguimiento al cumplimiento de esas políticas austeras en SALUD SOGAMOSO E.S.E., para garantizar el uso Eficiente y Eficaz del presupuesto Publico.

**Cordialmente.**

ORIGINAL FIRMADO

**GILMA JANETH PERICO GRANADOS**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012.